 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b></p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.02</p>	<p>Pág. 1 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**AVISO  
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.3. 02**

**REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES,  
SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

**LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS**, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el Proceso de selección objetiva que se adelantara con el fin de contratar:

**OBJETO: SUMINISTRO DE SELLOS, PENDONES, AVISOS DE SEÑALIZACION, MANUALES DE CONVIVENCIA, CARNETS ESTUDIANTILES, IMPRESION DE FOTOGRAFIAS PARA PLATAFORMA Y OBSERVADOR, MEDALLAS Y DIPLOMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Como mínimo los equipos, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:



GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACION PUBLICA  
REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-  
DECRETO 4791)

Administración Planta Física y de los Recursos

COMPONENTE  
Suministro y dotación

Código  
1151.20.3.02

Pág. 2 de  
11

Versión 03-  
09-11

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	<b>SEÑALIZACION EN POLIESTILENO PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA INSTITUCION:</b> Se elabora con impresión full color de alta definición, con apariencia brillante. Sin exponer a químicos derivados de alcohol, tiene una eficaz protección al deterioro de la intemperie y por contacto; resistencia a la humedad conservando su dureza con diseño institucional en calibre 20, en tamaños estándar. <b>TAMAÑO 30/20, 20/20 y 15/30 según las normas establecidas.</b>	80
2	<b>PENDON VALORES INST, TODOS LOS SALONES DE LA INSTITUCIÓN INCLUYE LAS SEDES:</b> Se elabora en material vinílico de cero elongaciones y dureza apropiada para el manejo y durabilidad. El acabado con impresión full color de alta definición, con apariencia brillante. Sin exponer a químicos derivados de alcohol, tiene una eficaz protección al deterioro por intemperie o contacto directo con diseño institucional y la información que indica MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS DE CALIDAD Y LEMA INST. <b>TAMAÑO 100/100 APROX.</b>	31
3	<b>SELLOS SECOS, PARA RECTORÍA Y SECRETARÍA:</b> Cuerpo metálico en material durable y diseño de acuerdo con la muestra.	1
4	<b>SELLO DE TINTA, PARA VENTANILLA UNICA:</b> Cuerpo de material acrílico o PVC, marca hecha en CYREL O CLISSET, material durable y diseño de acuerdo con la muestra con cambio de tamaño.	1
5	<b>CARNETS COMPLETOS: ELABORADO EN MATERIAL DATER PARA ALUMNOS NUEVOS:</b> se elabora con Impresión Full color de alta definición, con apariencia brillante, tiene una eficaz protección al deterioro por contacto (no se borra, ni se decolora), ofrece resistencia a la humedad conservando su dureza y flexibilidad. <b>Advertencia:</b> no se debe exponer a químicos altos ni derivados de alcoholes. > Tamaño Standard: 85 x 55 mm > Altamente resistente a los rayones. Impreso con los datos requeridos: (Nombres, Identificación, Cargo, Grado, RH, etc.) Fotografía Digital Retocada. Los estilos del porta carnet son: Horizontal y Vertical.	580
6	<b>DIPLOMA PARA BACHILLER</b> de 24 cm x 34 cm, elaborado en cartulina italiana nacarado cannete de 215 gr, incluye escudo de Colombia impreso por litografía a full color, repujado en los filetes. Estampado al calor (con foil dorado); escudo institucional a color inmerso en orla geométrica circular, textos personalizados en negro, impresos mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. <b>ACTAS INDIVIDUALES DE GRADO</b> tamaño 21,6 x 28 cm, elaborada en papel Kimberly blanco de 90 gr. Escudo institucional en trama de color; textos personalizados en negro, impreso mediante reprografía láser de alta adherencia. El papel debe ser del tipo de seguridad, impresión invisible en tinta fluorescente verde – reactiva a la luz ultravioleta o negra. <b>CARPETA PORTA DIPLOMA DE BACHILLER</b> de 26 x 37 cm, elaborada en cartulina propalcote de 310 gr, impreso a una tinta litográfica, incluye 2 bolsillos internos para sujeción de documentos, marcadas con el nombre del estudiante	91





GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

AVISO DE INVITACION PUBLICA  
REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-  
DECRETO 4791)

Administración Planta Física y de los Recursos

COMPONENTE

Suministro y dotación


Código  
1151.20.3.02

Pág. 3 de  
11

Versión 03-  
09-11

7	<b>MANUAL DE CONVIVENCIA</b> consiste en una cartilla institucional de tamaño 28 cm x 22 cm. Carátula elaborada en propalcote de 340 gr, impresa en litografía a full color con diseño exclusivo de la institución, barnizada y plastificada. 4 páginas impresas en litografía a full color con imágenes a una excelente resolución y elaboradas en propalcote de 115 gr. 42 páginas impresas en litografía a una sola tinta y elaborada en papel bond de 90gr. Total 46 paginas internas. Terminado en Encuadernación tipo revista, enganchado y debidamente compaginados.	451
8	<b>IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS TAMAÑO 3X4 PARA LA SUBIRLO A LA PLATAFORMA</b>	1 900
9	<b>Medallas de Lujo</b> (de 4 x 4,5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cms con barreta (3 cms x 1,5 cms) con gancho para sujeción marcada según la especialidad elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado. <b>Mejor Prueba Saber</b> <b>Mejor Bachiller</b>	2

10	<b>Medallas</b> (de 3 x 3,5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cinta estilo comendador, elaboradas en cinta tipo falla (tricolor nacional) de 5,5 x 3.6 cms con barreta (3 cms x 1,5 cms) con gancho para sujeción marcada según la especialidad, elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado.	2
11	<b>Medallas de Fundidas:</b> De 42 mm de diámetro, con logo de la institución de 28,5 mm de diámetro a full color con resina y Cordón tricolor con placa de marca de 34 x 10,5 mm. Perseverancia, Colaboración, Espíritu Deportivo, Excelencia, Disciplina y Merito Académico.	264
12	<b>Medallas</b> (de 3 x 3,5 cm), con escudo institucional sobrepuesto de 23 mm de diámetro, en latón calibre 0.9 mm, con acabado brillante lacado, fotograbado por una cara, decoradas con esmalte al horno (5 colores) y provistas de fijación de cordón tricolor, elaboradas en latón calibre 0.7 mm, con acabado brillante lacado.	15

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación		
		<b>Código</b> 1151.20.3.02	<b>Pág. 4 de</b> 11	<b>Versión 03-</b> 09-11

• **NOTA:**

1. La propuesta debe contener la MARCAS DE LOS PRODUCTOS DE LA MEJOR CALIDAD.
2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

**1. PRESUPUESTO OFICIAL**

2. El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000) INCLUIDO IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

**2.1. PLAZO DE EJECUCION**


El plazo de entrega de los elementos objeto del contrato será máximo de SIETE MESES, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de la legalización del contrato.

**3. FORMA DE PAGO**

El pago se realizara ASI: Una cuota al inicio del contrato del 20% y el 80% en dos cuotas contra entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro

**4. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generará rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. (directa o indirectamente)

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-</b> <b>DECRETO 4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.3.02	<b>Pág. 5 de</b> 11	<b>Versión 03-</b> 09-11


- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

#### 5. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	06 de Abril de 2016 6:00 pm	SITIO WEB <a href="http://www.mariaantoniapenagos.edu.co">www.mariaantoniapenagos.edu.co</a> enlace contrataciones 2016
PRESENTACION DE OFERTAS	07 de Abril de 2016 hasta las 6:00 pm	VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION
CALIFICACION DE PROPUESTAS	08 de Abril de 2016 2:00 pm	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-41
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	08 de Abril de 2016 5:00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	11 de Abril de 2016 hasta 12:00 M	INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15a-41
CELEBRACION DE CONTRATO	12 de Abril de 2016 2: 00 pm	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACION INSTITUCION EDUCATIVA CRA 31 No.15 <sup>a</sup> -41

**NOTA:** El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

#### 6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-</b> <b>DECRETO 4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.3.02	<b>Pág. 6 de</b> 11	<b>Versión 03-</b> 09-11

LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION CRA 31 No.15 A 41 B/Chapinero, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

**NOTA:** el oferente deberá anexar la propuesta en medio magnética (CD) en un solo archivo PDF con todos los documentos requisitos habilitantes; de abstenerse de presentar este punto será causal de rechazo.

#### **7. REQUISITOS HABILITANTES**

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

**SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

#### **8. (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)**

#### **IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por



	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-</b> <b>DECRETO 4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>		
		<b>Código</b> 1151.20.3.02	<b>Pág. 7 de</b> 11	<b>Versión 03-</b> 09-11

lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

## **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

### **1. CARTA DE PRESENTACION**


Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

#### **1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE EXISTENCIA O REGISTRO MERCANTIL.**

#### **2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>AVISO DE INVITACION PUBLICA</b> <b>REGIMEN ESPECIAL /LEY 715-</b> <b>DECRETO 4791)</b>	<b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>		
		<b>COMPONENTE</b> <b>Suministro y dotación</b>		
		<b>Código</b> <b>1151.20.3.02</b>	<b>Pág. 8 de</b> <b>11</b>	<b>Versión 03-</b> <b>09-11</b>

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.


3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal – si es persona jurídica, o de la personan natural.
4. Certificado de no estar incurso en proceso de carácter alimentario
5. Fotocopia del Registro Único Tributario., EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DEBERA CONTENER DE MANERA ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA
6. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello.
7. Experiencia el oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993. Este deberá adjuntar DOS certificaciones de entidades Educativas con las que haya contratado las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
  - a) Contratos relacionados con el objeto del aviso de invitación con entidades oficiales y una de las certificaciones debe ser con Institución Educativa de la ciudad de Palmira, para verificar calidad y cumplimiento.
  - b) Ejecutados en los últimos dos (2) años, contados a partir de la Fecha de cierre de la presente convocatoria y que su valor sea por lo menos del 50% del presente proceso de selección.
8. Hoja de vida de la Función Pública.

## **9. OFERTA ECONOMICA O COTIZACION**

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.



 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b></p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.02</p>	<p>Pág. 9 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**NOTA:** LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- ✓ La institución efectuara la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes y seleccionará la más favorable para la Institución bajo los siguientes parámetros:

**MENOR VALOR:** EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL NUMERAL I DE LA PRESENTE INVITACION , SERA LA OFERTA GANADORA.


EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARÁ A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS.

**NOTA:** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo.

## 10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicara en sitio web [mariaantoniapenagos.edu.co](http://mariaantoniapenagos.edu.co) enlace contrataciones 2016, en cumplimiento al reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p><b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b></p>	<p><b>Administración Planta Física y de los Recursos</b></p>		
		<p><b>COMPONENTE</b> Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.02</p>	<p>Pág. 10 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## **11. DEL CONTRATO**

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

### **9.1 SUPERVISION.**

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por Sr. EMERSON VALENCIA CERESO (Auxiliar Administrativo)

### **9.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**


**PENAL PECUNIARIA:** El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

**PARAGRAFO.** El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

### **9.3 GARANTIAS**

EL CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías a favor de LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS, de tal manera que cubran el valor del contrato, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera.

Una garantía única con los siguientes amparos:

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p><b>AVISO DE INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL /LEY 715- DECRETO 4791)</b></p>	<p>Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.02</p>	<p>Pág. 11 de 11</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario

**LIC. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON  
RECTOR  
Original firmado**